

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.946

Lunes 9 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2543608

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, Piso 18, certifica que: Por escritura de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro ante mí, DANIELA TERESA PEREIRA LOPEZ y RENZO LUIS PEREIRA SANDOVAL, ambos Camino El Trébol, Lote ochenta y uno, número quinientos treinta y ocho, Padre Hurtado, Santiago, Región Metropolitana, modificaron la sociedad "TRANSPORTES PEREIRA LIMITADA", constituida por escritura de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diez, otorgada ante el Notario de Santiago, Juan Ricardo San Martín Urrejola, la que se encuentra inscrita a fojas 17.170, N° 11.653 en el Registro de Comercio del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Se modifico por escritura de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, otorgada ante el Notario de Santiago, Juan Ricardo San Martín Urrejola, la que se encuentra inscrita a fojas 46.550, N° 25.505 en el Registro de Comercio del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. MODIFICACIONES: a) Cesión de Derechos Sociales: RENZO LUIS PEREIRA SANDOVAL cedió el 47% del capital social y derechos sociales a doña DANIELA TERESA PEREIRA LOPEZ, precio \$20.000.000 pagado en efectivo. Únicos socios, Daniela Teresa Pereira López con el 52% y don Renzo Luis Pereira Sandoval con el 48% de los derechos e interés social. b).- Administración: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá a "cualquiera de los dos socios indistintamente", quienes anteponiendo la razón social a sus firmas, la representaran con todas las facultades señaladas en el artículo cuarto de la escritura pública primitiva otorgada con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil diez, en la Notaría de Santiago, de Don Juan Ricardo San Martín Urrejola; c).- Modificación del Objeto Social: El objeto de la sociedad será la compra, ventas, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales; la inversión en toda clase de títulos, acciones, bonos, valores mobiliarios y derechos sociales, sea formando sociedades o incorporándose en otras; la adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces y su explotación y el desarrollo de toda clase de negocios inmobiliarios; el transporte de toda clase de carga en vehículos propios o ajenos; la compra y venta de residuos industriales tales como aceites usados, baterías, tambores metálicos abiertos o cerrados y envases de todo tipo sean estos plásticos, metálicos o de cualquier otro tipo; asesorías financieras, económicas, gerenciales y administrativas, en los mismos rubros, y en general, toda clase de actividades relacionadas o no y que acuerden los socios.-.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 03 de septiembre de 2024.

CVE 2543608

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

